

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 073/94
Julio 7 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Fundación Cultural Quipus, propone a la H. Alcaldía Municipal la suscripción de un convenio de cooperación recíproca para implementar el Museo de Niños en esta ciudad, con el objeto de coadyuvar al desarrollo integral de la niñez chuquisaqueña.

Que, este proyecto proporcionará un espacio de aprendizaje y esparcimiento, permitiendo elevar el nivel cultural de la juventud a través de una serie de actividades tanto en lo intelectual como en la parte sico-motriz.

Que, el H. Alcalde Municipal ha suscrito el indicado convenio de cooperación recíproca para implementar el Museo del Niño, con la Fundación Cultural QUIPUS, correspondiendo a este H. Concejo Municipal de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobar el mismo.

Que, la Comisión Jurídica del H. Concejo Municipal, mediante informe N° 047/94 de 29 de junio de 1994, previo análisis de documentación adjunta, sugiere la aprobación de dicho convenio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar el Convenio suscrito en fecha 17 de mayo de 1994, por el H. Alcalde Municipal Dr. Germán Gutiérrez Gantier, en representación de la H. Alcaldía Municipal, con el Director de la Fundación QUIPUS, Sr. Iván Rebolledo.
- Art. 2° Forma parte de la presente Resolución el informe N° 047/94 de 29 de junio de 1994 de la Comisión Jurídica del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Moisés Tórrez Chive
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stria. Gral (5).
Arch.